III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

5726 Dirección General de Agricultura.- Resolución de 24 de noviembre de 2017, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a la realización de inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala (Medida 7.5), convocadas anticipadamente para 2017, por la Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16), dedica la Sección 7ª de su Capítulo II a las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, y dentro de las mismas las destinadas a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala (Medida 7.5).

Segundo.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2017, las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de poblaciones en las zonas rurales (BOC nº 252, de 29.12.16), modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 66, de 4.4.17).

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiarios de las subvenciones convocadas se presentaron las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Cuarto.- Mediante Resolución de 24 de julio de 2017 de la Dirección General de Agricultura, se requirió documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de las poblaciones en las zonas rurales, sección de inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala (Medida 7.5), cuyas solicitudes no reunían los requisitos exigidos o no acompañaban la documentación preceptiva prevista en las bases reguladoras (BOC nº 146, de 31 de julio de 2017).

Quinto.- Con fecha 23 de noviembre de 2017 el Comité de Evaluación emitió el informe sobre el resultado de la evaluación de las solicitudes de subvención presentadas que cumplían los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Sexto.- Con fecha 24 de noviembre de 2017 el Servicio de Producción y Registros Agrícolas de la Dirección General de Agricultura elevó la propuesta de resolución provisional

de concesión de las subvenciones destinadas a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

Séptimo.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 10,5%, dentro de la submedida 7.5 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

Octavo.- Los créditos asignados a la presente convocatoria con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicación presupuestaria 13.10.412A.7500000.15700029 "Servicios Básicos Renovación Poblaciones Rurales FEADER 2014-202", ascienden a 1.945.590,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y cinco (972.795,00) euros durante el ejercicio 2017.

Novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y cinco (972.795,00) euros durante el ejercicio 2018.

De los mismos se asignaron para la dotación de las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala (Medida 7.5) quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos (555.882,00) euros, desglosados en las siguientes anualidades 277.941,00 euros para la anualidad 2017 y 277.941,00 euros para la anualidad 2018.

Noveno.- A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en el artículo 63 de las bases reguladoras del procedimiento, así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 46 de las citadas bases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El resuelvo décimo de la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2017, las subvenciones destinadas a apoyar servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas, delega en el Director General de Agricultura la competencia para conceder las subvenciones destinadas a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala. La delegación de la referida competencia lleva implícita las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de los procedimiento de reintegro.

Segundo.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº



1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la Estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento, en el apartado 1.e) del artículo 20 del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales", se encuentra recogida una ayuda destinada a las inversiones para el uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura de turística a pequeña escala.

Tercero.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n° 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE n° 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n° 68, de 8.4.09).

Cuarto.- Los apartados 6 y 7.g) del artículo 63 de las bases reguladoras determina que los beneficiarios deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

- 1. Aceptación expresa de la subvención, en el plazo que se determine en la resolución provisional de concesión.
- 2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
- 3. Acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 44, salvo que el mismo obrara ya en poder del órgano instructor.
- 4. Informe de evaluación de impacto exigido en la letra f) del apartado 1 del artículo 44, en el supuesto de que este no se hubiera presentado con la solicitud.
 - 5. En el supuesto de obras, proyecto redactado por técnico competente.

Se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación en el plazo que se determine en esta resolución o no figure dado de alta de terceros en el SEFLogIC.

Vistos los resultados de la sesión celebrada por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Producción y Registros Agrícolas y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Conceder provisionalmente una subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo II de esta Resolución provisional, por los conceptos, las cantidades y los porcentajes que se detallan en el mismo, y desglosadas en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el Anexo III, destinadas a inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala, al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Segundo.- El importe de la subvención asciende a un total de quinientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y un euros con ochenta y un céntimos (552.281,81 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A./7500000/15700029 "Servicios Básicos Renovación Poblaciones Rurales", con una anualidad para el año 2017 de doscientos setenta y seis mil ciento cuarenta euros con ochenta y nueve céntimos (276.140,89 euros) y una anualidad para 2018 de doscientos setenta y seis mil ciento cuarenta euros con noventa y dos céntimos (276.140,92 euros), que corresponde a la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez sea emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de los pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Cuarto.- Los beneficiarios relacionados en el Anexo II deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, acompañada de la documentación detallada en el fundamento de derecho cuarto.

Para presentar la aceptación expresa así como la documentación se podrá optar por la presentación telemática, que deberá ser cursada a través del trámite en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en la siguiente dirección: https://sede.gobcan.es/cagpa/, habilitado al efecto.

Quinto.- Los interesados, relacionados en el Anexo II, que acepten las subvenciones, figuren de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC) y entreguen la documentación establecida en la letra g) del apartado 7 del artículo 63 de las bases reguladoras, en los plazos que establece esta resolución, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Sexto.- Esta resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios, frente a la Administración, mientras no se les haya notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 64 de las bases reguladoras.

Séptimo.- Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras

Octavo.- Declarar desistidos a los peticionarios que se relacionan en el Anexo V.

Noveno.- Constituir una lista de reserva con los peticionarios relacionados en el Anexo VI para lo establecido en el apartado 2 del artículo 64 de las bases reguladoras.

Décimo.- Dentro del plazo de aceptación, los beneficiarios podrán solicitar el pago anticipado, siempre que concurran razones de interés público o social que lo justifiquen, y acrediten que no pueden desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, tal y como establece el artículo 75 de las bases reguladoras.

Decimoprimero.- El beneficiario deberá realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y dentro del plazo máximo de ejecución que se fije en la resolución de concesión definitiva.

Decimosegundo.- La justificación de la subvención concedida se llevará a cabo por los beneficiarios según lo establecido en el artículo 68 de las bases reguladoras, en el plazo que se establezca en la resolución de concesión definitiva.

Para presentar la justificación así como la documentación se podrá optar por la presentación telemática, que deberá ser cursada a través del trámite en la sede electrónica de la Consejera de Agricultura, Ganadera, Pesca y Aguas en la siguiente dirección: https://sede.gobcan.es/cagpa/, habilitado al efecto.

Decimotercero.- El pago de las subvenciones se realizará previa justificación por el beneficiario, salvo que se haya realizado un pago anticipado, de conformidad con lo establecido en el resuelvo décimo.

Decimocuarto.- Hacer saber a los peticionarios del Anexo II así como los desestimados del Anexo IV de esta Resolución provisional, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoquinto.- Notificar la resolución a los peticionarios relacionados en el Anexo V con la advertencia de que el desistimiento pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo

de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimosexto.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2017.- El Director General de Agricultura, César Martín Pérez.



SUBMEDIDA 7.5

Total de expedientes: 184

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-75-252-2017-35-179	P3500600F	AUNTAMIENTO DE ARUCAS
2-75-252-2017-38-154	P3804100J	AUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
2-75-252-2017-35-101	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-75-252-2017-35-99	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-75-252-2017-35-100	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-75-252-2017-38-62	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO
2-75-252-2017-38-63	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO
2-75-252-2017-38-71	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
2-75-252-2017-35-73	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-75-252-2017-35-72	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-75-252-2017-35-74	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-75-252-2017-38-66	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-75-252-2017-38-159	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-75-252-2017-38-127	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-75-252-2017-38-125	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-75-252-2017-38-128	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-75-252-2017-38-126	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-75-252-2017-38-124	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-75-252-2017-38-174	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-75-252-2017-38-141	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
2-75-252-2017-38-1	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
2-75-252-2017-38-81	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA
2-75-252-2017-38-139	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA
2-75-252-2017-38-8	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-75-252-2017-38-7	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-75-252-2017-38-9	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-75-252-2017-38-95	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
2-75-252-2017-38-94	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
2-75-252-2017-38-51	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
2-75-252-2017-38-142	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
2-75-252-2017-38-156	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
2-75-252-2017-38-140	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-75-252-2017-38-6	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-75-252-2017-38-137	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-75-252-2017-38-120	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA



SUBMEDIDA 7.5

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-75-252-2017-35-144	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
2-75-252-2017-38-32	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-75-252-2017-38-82	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-75-252-2017-38-24	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-75-252-2017-38-23	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-75-252-2017-35-67	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-75-252-2017-35-167	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-75-252-2017-35-68	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-75-252-2017-35-162	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-75-252-2017-38-182	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
2-75-252-2017-38-57	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
2-75-252-2017-38-69	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
2-75-252-2017-38-42	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
2-75-252-2017-38-35	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
2-75-252-2017-38-34	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
2-75-252-2017-38-65	P3802000D	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR
2-75-252-2017-38-36	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-75-252-2017-38-37	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-75-252-2017-38-38	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-75-252-2017-38-86	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-75-252-2017-35-178	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO
2-75-252-2017-35-175	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO
2-75-252-2017-35-70	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO
2-75-252-2017-35-97	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-75-252-2017-35-180	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-75-252-2017-35-98	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-75-252-2017-38-55	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
2-75-252-2017-38-181	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
2-75-252-2017-38-138	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-75-252-2017-38-52	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-75-252-2017-38-80	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-75-252-2017-38-54	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-75-252-2017-38-77	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-75-252-2017-38-76	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-75-252-2017-38-75	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-75-252-2017-38-10	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO



SUBMEDIDA 7.5

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-75-252-2017-38-64	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-75-252-2017-38-11	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-75-252-2017-38-47	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO
2-75-252-2017-35-90	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS
2-75-252-2017-35-103	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS
2-75-252-2017-35-148	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-75-252-2017-35-184	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-75-252-2017-35-30	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-75-252-2017-35-145	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-75-252-2017-35-163	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
2-75-252-2017-35-164	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
2-75-252-2017-35-96	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
2-75-252-2017-38-40	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-75-252-2017-38-4	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-75-252-2017-38-5	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-75-252-2017-38-59	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
2-75-252-2017-38-161	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
2-75-252-2017-38-183	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
2-75-252-2017-38-88	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-75-252-2017-38-27	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-75-252-2017-38-87	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-75-252-2017-38-46	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
2-75-252-2017-35-115	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
2-75-252-2017-35-122	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
2-75-252-2017-35-102	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
2-75-252-2017-38-49	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-75-252-2017-38-50	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-75-252-2017-38-43	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-75-252-2017-38-48	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-75-252-2017-38-19	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-75-252-2017-38-18	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-75-252-2017-38-16	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-75-252-2017-38-15	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-75-252-2017-38-17	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-75-252-2017-38-172	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
2-75-252-2017-38-173	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES



SUBMEDIDA 7.5

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-75-252-2017-38-169	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
2-75-252-2017-38-171	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
2-75-252-2017-38-92	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
2-75-252-2017-38-93	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
2-75-252-2017-38-106	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-75-252-2017-38-53	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-75-252-2017-38-104	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-75-252-2017-38-105	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-75-252-2017-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-75-252-2017-38-149	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
2-75-252-2017-38-157	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
2-75-252-2017-38-13	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
2-75-252-2017-38-14	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
2-75-252-2017-38-12	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
2-75-252-2017-35-107	P3502300A	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
2-75-252-2017-35-108	P3502300A	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
2-75-252-2017-35-146	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA
2-75-252-2017-35-147	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA
2-75-252-2017-38-177	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA
2-75-252-2017-38-176	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA
2-75-252-2017-38-60	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE
2-75-252-2017-38-61	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE
2-75-252-2017-38-143	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
2-75-252-2017-38-91	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
2-75-252-2017-38-39	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
2-75-252-2017-38-41	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
2-75-252-2017-35-89	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-75-252-2017-35-22	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-75-252-2017-35-20	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-75-252-2017-35-21	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-75-252-2017-35-134	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-75-252-2017-35-136	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-75-252-2017-35-135	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-75-252-2017-35-133	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-75-252-2017-38-3	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-75-252-2017-38-25	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE



SUBMEDIDA 7.5

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-75-252-2017-35-45	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
2-75-252-2017-35-33	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
2-75-252-2017-38-151	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
2-75-252-2017-38-79	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
2-75-252-2017-38-78	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
2-75-252-2017-38-152	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
2-75-252-2017-38-130	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-75-252-2017-38-129	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-75-252-2017-38-132	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-75-252-2017-38-131	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-75-252-2017-35-121	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
2-75-252-2017-35-44	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
2-75-252-2017-35-26	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
2-75-252-2017-35-113	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-75-252-2017-35-114	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-75-252-2017-35-112	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-75-252-2017-35-111	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-75-252-2017-35-110	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-75-252-2017-35-109	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-75-252-2017-35-170	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-75-252-2017-35-150	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
2-75-252-2017-38-85	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-75-252-2017-38-84	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-75-252-2017-38-2	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-75-252-2017-38-83	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-75-252-2017-35-158	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-75-252-2017-35-117	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-75-252-2017-35-119	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-75-252-2017-35-116	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-75-252-2017-35-160	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-75-252-2017-35-118	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-75-252-2017-35-123	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
2-75-252-2017-38-31	P3800004H	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA
2-75-252-2017-38-155	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
2-75-252-2017-38-28	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
2-75-252-2017-38-58	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA



SUBMEDIDA 7.5

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-75-252-2017-38-153	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
2-75-252-2017-38-165	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
2-75-252-2017-38-166	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
2-75-252-2017-38-56	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA
2-75-252-2017-35-168	P3500003C	RESERVA DE LA BIOSFERA DE FUERTEVENTURA -CABILDO DE FUERTEVENTURA

NEXO II

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.5

Total de expedientes: 34

Baremo	N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
29	2-75-252-2017-38-71	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	116.767,45	100	009 - CENTRO SOCIAL Y ÁREA RECREATIVA ANTONCOJO Inversión ap	VA 1 ud. Inversión aprobada total:	116.767,45 116.767,45	
59	2-75-252-2017-38-159	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	186.915,89	100	007 - creación del área vinculada a la realización del Mercado Inversión ap	ión del 1 ud. Inversión aprobada total:	186.915,89 186.915,89	
25	2-75-252-2017-38-126	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	44.980,74	100	001 - parque infamil en el recimo ferial Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	44.980,74 44.980,74	
64	2-75-252-2017-38-141	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	186.774,61	100	009 - acondicionamiento parque natural Finca Amado Inversión ap	ı Amado 1 ud. Inversión aprobada total:	186.774,61 186.774,61	
29	2-75-252-2017-38-94	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	92,097,36	100	007 - Conjunto emografico de Oficios Tradicionales Inversión ap	nales 1 ud. Inversión aprobada total:	97.097,36 97.097,36	
29	2-75-252-2017-38-95	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	41.198,32	100	007 - Secadero de Higos de 6 m x 2m. 007 - Secaderos de Higos pequeños de 3.5x2 Inversión ap	1 ud. 2 1 ud. Inversión aprobada total:	29.464,80 11.733,52 41.198,32	
64	2-75-252-2017-38-142	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	200.000,00	100	007 - reforma integral mercadillo la esperanza Inversión ap	a 1 ud. Inversión aprobada total:	200.000,00	
55	2-75-252-2017-38-156	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	200.000,00	100	008 - centro Visitantes las calderetas Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	200.000,00	
22	2-75-252-2017-38-24	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	52.100,00	100	009 - señalización turística en el medio natural y rural del municipio de Fuercaliente Inversión ap	ıl y rural 1 ud. Inversión aprobada total:	52.100,00 52.100,00	

33606

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.5

			,				•		
Baremo	N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
09	2-75-252-2017-38-69	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	97.951,65	100 /	001 - mejora del parque de ocio y naturaleza de San Antonio del Monte Inversión ap	de San 1 ud. Inversión aprobada total:	97.951,65 97.951,65	
29	2-75-252-2017-38-57	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	102.042,55	100	001 - por la infancia en el medio rural Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	102.042,55	
61	2-75-252-2017-35-180	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS 199,990,92	199.990,92	100	014 - CENTRO INTERPRETACIÓN RESERVA NATURAL ESPECIAL GUGUY Inversión ap	/A 1 m2 Inversión aprobada total:	199.990,92 199.990,92	
62	2-75-252-2017-38-75	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	113.156,66	100	003 - rehabilitacion casa don miguel para ocio Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	113.156,66 113.156,66	
55	2-75-252-2017-38-80	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA IMATANZA	79.471,72	100	001 - infraestructuras y equupamientos medio rural Inversión ap	o rural 1 ud. Inversión aprobada total:	79.471,72 79.471,72	
29	2-75-252-2017-38-59	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	71.773,07	100	001 - parque recreativo el anden Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	71.773,07	
60,5	2-75-252-2017-38-161	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	71.650,00	001	007 - infraestructura fomento mercados tradicionales Inversión ap	ionales 1 ud. Inversión aprobada total:	71.650,00	
29	2-75-252-2017-38-183	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	52.200,00	100	009 - aula medioambiental tagoror chaos Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	52.200,00 52.200,00	
22	2-75-252-2017-38-46	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	59.545,90	100 1	008 - rehabilitación de edificación para almacén finca de formación agroecològica Trirmaga- Villa de Mazo Inversión ap	én finca de 1 ud. azo Inversión aprobada total:	59.545,90 59.545,90	
28	2-75-252-2017-38-50	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	40.000,00	100	007 - mejora de las instalaciones y adquisición de equipamiento para el mercado agrotradicional Mercadillo del Agricutor de Punagorda Inversión ap	n de I Mercadillo 1 ud. Inversión aprobada total:	40.000,00	

33607

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.5

Baremo	N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						de nòistean	Inversión aprobada total:	40.000,00	
55	2-75-252-2017-38-18	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	63.800,13	0 Z 001	005 - restauración acceso zona ocio-recreativa Montaña Zamagallo- Manuel Remón Inversión ap	a Montaña 1 ud. Inversión aprobada total:	63.800,13 63.800,13	
55	2-75-252-2017-38-16	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	41.004,30	0 001	009 - acondicionamiento acceso Playa de La Galga Inversión ap	Galga 1 ud. Inversión aprobada total:	41.004,30 41.004,30	
61	2-75-252-2017-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	90.000,00	0 001	010 - conservacion parque recreativo cho pancho Inversión ap	ncho 1 ud. Inversión aprobada total:	90.000,00	
55	2-75-252-2017-35-147	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA	200.000,00	100 1	008 - AULA DE LA NATURALEZA "VERDEJO" (FASE 1) Inversión ap)" (FASE 1 ud. Inversión aprobada total:	200.000,00	
61	2-75-252-2017-38-61	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	156.163,92	100 0	003 - ampilacion centro de visitantes chinyero Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	156.163,92 156.163,92	
26	2-75-252-2017-38-143	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	199.971,33	100 0	001 - puesta en valor bosque de Aguagarcia Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	199.971,33 199.971,33	
28	2-75-252-2017-38-41	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	78.498,00	100 0	007 - mercadillo de tegueste Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	78.498,00 78.498,00	
29	2-75-252-2017-38-152	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	186.915,89	100 J	001 - Ref y Rest Antiguo Colegio Anne en Albergue Juvenil Inversión ap	nergue 1 ud. Inversión aprobada total:	186.915,89 186.915,89	
55	2-75-252-2017-38-130	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	64.217,53	100 E	009 - ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA Y EMBARCADERO DE LA RAJITA Inversión ap	PLAYA Y 1 ud. Inversión aprobada total:	64.217,53 64.217,53	

33608



RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.5

					İ				
Baremo	N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención % aprobada (€) Subv.	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
63	2-75-252-2017-35-150	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	200.000,00	100	001 - REFORMA DEL COLEGIO LOS CORRALETES: ALBERGUE LOS CORRALETES Inversión ap	ALETES: 1 ud. Inversión aprobada total:	200.000,00	
61	2-75-252-2017-38-2	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	45.000,00	100	012 - integral de turismo	1 ud. Inversión aprobada total:	45.000,00	
29	2-75-252-2017-38-84	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	124.562,23	100	001 - adecuacion de albergue Vilafior chasna Inversión ap	1 ud. Inversión aprobada total:	124.562,23 124.562,23	
55	2-75-252-2017-38-58	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALIMA	52.200,00	100	010 - caravana del turismo activo	1 ud. Inversión aprobada total:	52.200,00 52.200,00	
56,5	2-75-252-2017-38-155	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALIMA	80.927,12	100	005 - mejora de los senderos penenecientes a la red insular de senderos de La Palma Inversión ap	a la red 1 ud. Inversión aprobada total:	80.927,12 80.927,12	
56,05	2-75-252-2017-38-56	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	85.000,00	100	013 - valoración de la marca Reserva Mundial de la Buostera La Palma como factor dave en la diferenciación y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios de La Palma	l de la erenciación 1 ud. Inversión aprobada total:	85.000,000	

ANEXO III

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

SUBMEDIDA 7.5

Total de expedientes: 34 Anualidad 2017: Subvención total: 1,840,938,59€ - Subvención (15%) total: 276.140,89€ - Subvención FEADER (85%) total: 1,564,797,70€ Anualidad 2018: Subvención total: 1,840,938,70€ - Subvención (15%) total: 276.140,92€ - Subvención FEADER (85%) total: 1,564,797,78€

N⁰ Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2017	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018
2-75-252-2017-38-71	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	58.383,72	58.383,72	8.757,56	49.626,16	58.383,73	58.383,73	8.757,56	49.626,17
2-75-252-2017-38-159	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	93.457,94	93.457,94	14.018,70	79.439,24	93.457,95	93.457,95	14.018,70	79.439,25
2-75-252-2017-38-126	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	22.490,37	22.490,37	3.373,56	19,116,81	22.490,37	22.490,37	3.373,56	19.116,81
2-75-252-2017-38-141	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	93.387,30	93.387,30	14.008,10	79.379,20	93.387,31	93.387,31	14.008,10	79.379,21
2-75-252-2017-38-94	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	48.548,68	48.548,68	7.282,31	41.266,37	48.548,68	48.548,68	7.282,31	41.266,37
2-75-252-2017-38-95	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	20.599,16	20.599,16	3.089,88	17.509,28	20.599,16	20.599,16	3.089,88	17.509,28
2-75-252-2017-38-142	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-75-252-2017-38-156	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-75-252-2017-38-24	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	26.050,00	26.050,00	3.907,50	22.142,50	26.050,00	26.050,00	3.907,50	22.142,50
2-75-252-2017-38-69	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	48.975,82	48.975,82	7.346,38	41.629,44	48.975,83	48.975,83	7.346,38	41.629,45
2-75-252-2017-38-57	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	51.021,27	51.021,27	7.653,20	43.368,07	51.021,28	51.021,28	7.653,20	43.368,08
2-75-252-2017-35-180	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	99.995,46	99.995,46	14.999,32	84.996,14	99.995,46	99.995,46	14.999,32	84.996,14
2-75-252-2017-38-75	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	56.578,33	56.578,33	8.486,75	48.091,58	56.578,33	56.578,33	8.486,75	48.091,58
2-75-252-2017-38-80	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	39.735,86	39.735,86	5.960,38	33.775,48	39.735,86	39.735,86	5.960,38	33.775,48
2-75-252-2017-38-59	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	35.886,53	35.886,53	5.382,98	30.503,55	35.886,54	35.886,54	5.382,99	30.503,55
2-75-252-2017-38-161	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	35.825,00	35.825,00	5.373,75	30.451,25	35.825,00	35.825,00	5.373,75	30.451,25
2-75-252-2017-38-183	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	26.100,00	26.100,00	3.915,00	22.185,00	26.100,00	26.100,00	3.915,00	22.185,00
2-75-252-2017-38-46	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	29.772,95	29.772,95	4,465,95	25.307,00	29.772,95	29.772,95	4.465,95	25.307,00
2-75-252-2017-38-50	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	20.000,00	20.000,00	3.000,00	17.000,00	20.000,00	20.000,00	3.000,00	17.000,00
2-75-252-2017-38-18	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	31.900,06	31.900,06	4.785,01	27.115,05	31.900,07	31.900,07	4.785,02	27.115,05
2-75-252-2017-38-16	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	20.502,15	20.502,15	3.075,33	17.426,82	20.502,15	20.502,15	3.075,33	17.426,82
2-75-252-2017-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	45.000,00	45.000,00	6.750,00	38.250,00	45.000,00	45.000,00	6.750,00	38.250,00
2-75-252-2017-35-147	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00

33610



ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

SUBMEDIDA 7.5

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2017	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y RAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018
75-252-2017-38-61	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	78.081,96	78.081,96	11.712,30	99'69'89	78.081,96	78.081,96	11.712,30	99'698'99
5-252-2017-38-143	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	99.985,66	99.985,66	14.997,85	84.987,81	99.985,67	99.985,67	14.997,86	84.987,81
75-252-2017-38-41	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	39.249,00	39.249,00	5.887,35	33.361,65	39.249,00	39.249,00	5.887,35	33.361,65
5-252-2017-38-152	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	93.457,94	93.457,94	14.018,70	79.439,24	93.457,95	93.457,95	14.018,70	79.439,25
5-252-2017-38-130	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	32.108,76	32.108,76	4.816,32	27.292,44	32.108,77	32.108,77	4.816,32	27.292,45
5-252-2017-35-150	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
-75-252-2017-38-2	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	22.500,00	22.500,00	3.375,00	19.125,00	22.500,00	22.500,00	3.375,00	19.125,00
75-252-2017-38-84	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	62.281,11	62.281,11	9.342,17	52.938,94	62.281,12	62.281,12	9.342,17	52.938,95
75-252-2017-38-58	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	26.100,00	26.100,00	3.915,00	22.185,00	26.100,00	26.100,00	3.915,00	22.185,00
75-252-2017-38-155	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	40.463,56	40.463,56	6.069,54	34.394,02	40.463,56	40.463,56	6.069,54	34.394,02
75-252-2017-38-56	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA RIOSFERA I A PAI MA	42.500,00	42.500,00	6.375,00	36.125,00	42.500,00	42.500,00	6.375,00	36.125,00



ANEXO IV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.5

Total de expedientes: 83

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-75-252-2017-35-179	P3500600F	AUNTAMIENTO DE ARUCAS	1
2-75-252-2017-38-154	P3804100J	AUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	2
2-75-252-2017-35-101	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	1
2-75-252-2017-38-62	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	1
2-75-252-2017-38-63	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	3
2-75-252-2017-35-74	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	3
2-75-252-2017-35-72	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	3
2-75-252-2017-35-73	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	1
2-75-252-2017-38-66	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	2
2-75-252-2017-38-1	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	2
2-75-252-2017-38-81	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	2
2-75-252-2017-38-51	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	2
2-75-252-2017-38-120	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	4
2-75-252-2017-38-140	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	2
2-75-252-2017-35-144	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	1
2-75-252-2017-38-32	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	2
2-75-252-2017-35-67	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	4
2-75-252-2017-35-162	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	4
2-75-252-2017-35-68	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	4
2-75-252-2017-35-167	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	5
2-75-252-2017-38-182	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	6
2-75-252-2017-38-42	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	3
2-75-252-2017-38-35	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	1
2-75-252-2017-35-175	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	3
2-75-252-2017-35-178	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	3
2-75-252-2017-35-98	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	3
2-75-252-2017-35-97	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	1
2-75-252-2017-38-52	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	7
2-75-252-2017-38-77	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	1
2-75-252-2017-38-11	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	1
2-75-252-2017-38-47	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO	3
2-75-252-2017-35-103	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	5
2-75-252-2017-35-90	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	3
2-75-252-2017-35-184	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	5
2-75-252-2017-35-145	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	1
2-75-252-2017-35-30	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	1



RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.5

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-75-252-2017-35-163	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	3
2-75-252-2017-35-96	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	1
2-75-252-2017-38-5	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	4
2-75-252-2017-35-115	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	3
2-75-252-2017-35-102	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	1
2-75-252-2017-38-173	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	1
2-75-252-2017-38-171	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	1
2-75-252-2017-38-172	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	1
2-75-252-2017-38-92	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	3
2-75-252-2017-38-93	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	3
2-75-252-2017-38-105	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	1
2-75-252-2017-38-149	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	8
2-75-252-2017-38-13	Р3803700Н	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	1
2-75-252-2017-35-108	P3502300A	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	5
2-75-252-2017-35-107	P3502300A	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	5
2-75-252-2017-38-177	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	8
2-75-252-2017-38-91	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	2
2-75-252-2017-35-89	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	4
2-75-252-2017-35-135	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	1
2-75-252-2017-35-133	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	5
2-75-252-2017-38-151	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	2
2-75-252-2017-38-79	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	2
2-75-252-2017-38-132	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	1
2-75-252-2017-38-129	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	5
2-75-252-2017-35-26	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	3
2-75-252-2017-35-121	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	3
2-75-252-2017-35-44	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	3
2-75-252-2017-35-109	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	3
2-75-252-2017-35-114	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	4
2-75-252-2017-35-113	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	3
2-75-252-2017-35-110	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	3
2-75-252-2017-35-112	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	4
2-75-252-2017-35-170	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	3
2-75-252-2017-35-111	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	4
2-75-252-2017-38-85	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	6
2-75-252-2017-38-83	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	6
2-75-252-2017-35-117	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1



RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.5

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-75-252-2017-35-116	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1
2-75-252-2017-35-118	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1
2-75-252-2017-35-119	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1
2-75-252-2017-35-160	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1
2-75-252-2017-35-158	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1
2-75-252-2017-35-123	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	1
2-75-252-2017-38-31	P3800004H	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	7
2-75-252-2017-38-165	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	5
2-75-252-2017-38-166	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	5
2-75-252-2017-35-168	P3500003C	RESERVA DE LA BIOSFERA DE FUERTEVENTURA -CABILDO DE FUERTEVENTURA	7

^{{1=}Inversión no elegible, 2=Solicitud duplicada, 3=No realiza las inversiones en terrenos de titularidad pública, 4=Cambio de submedida, 5=Solicitud incompleta, 6=Excede el límite de inversión a aprobar en la submedida, 7=Solicitud fuera de plazo, 8=No realiza las inversioines en las zonas rurales de Canarias}



ANEXO V

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS

SUBMEDIDA 7.5

Total de expedientes: 9

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desistimiento
2-75-252-2017-38-128	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	1
2-75-252-2017-38-125	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	1
2-75-252-2017-38-7	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	1
2-75-252-2017-38-86	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	1
2-75-252-2017-38-55	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	1
2-75-252-2017-38-40	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	1
2-75-252-2017-35-122	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	1
2-75-252-2017-38-157	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	1
2-75-252-2017-35-22	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	1

{1=Renuncia}



ANEXO VI

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

SUBMEDIDA 7.5

Total de expedientes: 58

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Baremación	Criterio de desempate
2-75-252-2017-38-82	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	55	0,1909
2-75-252-2017-38-15	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	55	0,1777
2-75-252-2017-38-60	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	54	1,1406
2-75-252-2017-38-88	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	54	0,8333
2-75-252-2017-38-137	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	54	0,4857
2-75-252-2017-38-19	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	54	0,4814
2-75-252-2017-38-6	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	54	0,4056
2-75-252-2017-35-21	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	54	0,3846
2-75-252-2017-38-25	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	54	0,3839
2-75-252-2017-35-20	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	54	0,2998
2-75-252-2017-38-3	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	53	0,7195
2-75-252-2017-35-99	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	53	0,6724
2-75-252-2017-38-14	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	53	0,5188
2-75-252-2017-35-70	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	53	0,3863
2-75-252-2017-35-146	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA	53	0,2500
2-75-252-2017-38-124	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	52	0,3654
2-75-252-2017-38-28	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	52	0,3150
2-75-252-2017-38-48	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	51	0,6249
2-75-252-2017-38-17	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	51	0,4909
2-75-252-2017-38-38	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	51	0,3785
2-75-252-2017-38-36	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	51	0,3302
2-75-252-2017-38-181	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	50	0,8554
2-75-252-2017-38-43	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	50	0,4909
2-75-252-2017-38-49	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	50	0,3619
2-75-252-2017-38-106	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	50	0,1379
2-75-252-2017-38-37	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	49.8	0,4353
2-75-252-2017-35-45	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	49.5	0,4201
2-75-252-2017-38-127	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	49.1	0,4006
2-75-252-2017-38-153	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	49	0,2719
2-75-252-2017-38-78	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	49	0,1337
2-75-252-2017-35-136	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	48.5	0,4091
2-75-252-2017-35-33	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	48	0,3819
2-75-252-2017-38-54	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	47	0,4302
2-75-252-2017-38-27	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	47	0,4230
2-75-252-2017-38-87	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	47	0,4106



RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

SUBMEDIDA 7.5

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Baremación	Criterio de desempate
2-75-252-2017-38-4	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	47	0,3754
2-75-252-2017-38-76	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	46.4	0,4006
2-75-252-2017-38-176	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	46.04	0,9540
2-75-252-2017-35-100	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	45	0,1783
2-75-252-2017-35-134	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	44.46	0,3035
2-75-252-2017-38-169	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	44	0,5994
2-75-252-2017-38-65	P3802000D	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	44	0,5000
2-75-252-2017-38-53	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	43.57	0,3828
2-75-252-2017-38-39	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	43	1,3513
2-75-252-2017-38-138	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	43	0,5594
2-75-252-2017-38-12	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	43	0,3567
2-75-252-2017-38-139	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	43	0,2502
2-75-252-2017-38-9	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	42	0,8333
2-75-252-2017-38-34	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	42	0,6713
2-75-252-2017-38-10	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	42	0,5897
2-75-252-2017-38-131	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	42	0,3234
2-75-252-2017-38-174	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	42	0,2524
2-75-252-2017-38-23	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	42	0,2211
2-75-252-2017-38-8	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	42	0,2151
2-75-252-2017-38-64	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	42	0,2083
2-75-252-2017-38-104	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	41	0,3366
2-75-252-2017-35-164	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	40	0,4423
2-75-252-2017-35-148	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	38	0,1250